El Economista (sitio)

2024-07-29

Confirman recuento de 73 casillas en Cuauhtémoc

Autor: Maritza Pérez

Género: Nota Informativa

https://www.eleconomista.com.mx/politica/Confirman-recuento-de-73-casillas-en-Cuauhtemoc-20240728-0091.html

Luego de que la Sala Superior del TEPJF confirmó, por unanimidad de votos, el conteo parcial de votos en la alcaldía Cuauhtémoc, este lunes, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) deberá llevar a cabo el recuento de 73 casillas electorales que fueron impugnadas por Morena.

Luego de que la Sala Superior del TEPJF confirmó, por unanimidad de votos, el conteo parcial de votos en la alcaldía Cuauhtémoc, este lunes, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) deberá llevar a cabo el recuento de 73 casillas electorales que fueron impugnadas por Morena.

Lo anterior debido a que la máxima instancia en materia electoral desechó la impugnación presentada por el PAN y Alessandra Rojo de la Vega Piccolo, alcaldesa electa de la Cuauhtémoc, que buscaba echar para atrás la resolución de la Sala Regional Ciudad de México, que determinó que aunque no hay elementos para asegurar que hubo irregularidades generalizadas en la elección de la alcaldía Cuauhtémoc, que den pie a que se realice un conteo total de votos, si debían abrirse los paquetes electorales de 73 casillas.

No obstante, el pleno del Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) advirtió que el PAN y su candidata no reunieron los requisitos aplicables que exige el recurso de reconsideración para admitir a estudio la demanda, toda vez que la Sala Regional Ciudad de México sólo analizó el caso por razones de legalidad.

Otras impugnaciones

Asimismo, también determinó desechar 223 impugnaciones presentadas por diversas ciudadanas y ciudadanos. Por un lado, porque cuatro de las demandas carecían de firma autógrafa y, por otro, se estimó que no se reunían los requisitos para proceder al análisis de sus peticiones, porque se controvertía una sentencia en la cual la Sala Regional Ciudad de México decidió desechar las demandas, ya que no contaban con interés jurídico para combatir el recuento de votos.

Por lo anterior y a propuestas de la magistrada presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso, la Sala Superior desechó las demandas interpuestas en contra de las sentencias emitidas por la Sala Regional Ciudad de México.

Cabe señalar que este recuento parcial se da luego de que la candidata de Morena a la alcaldía Cuauhtémoc, Caty Monreal, solicitó el recuento de todos los votos emitidos por esta localidad el 2 de junio pasado, ante irregularidades no atendidas por los distritos 9 y 12 del IECM.

Sin embargo, tras varias apelaciones por parte de Alessandra Rojo de la Vega, la Sala Regional Ciudad de México del TEPJF determinó revocar el acuerdo emitido por el Tribunal Electoral de la CDMX que le daba la razón a la morenista y validaba el recuento total de los votos de la alcaldía Cuauhtémoc; en cambio, ordenó un recuento parcial.